



QUERÉTARO
MUNICIPIO

Formato de Controles de Acceso y Casetas de Vigilancia
Secretaría de Desarrollo Urbano
Dirección de Atención a Fraccionamientos e Inmobiliarias

Pluma Caseta

Fecha

Folio Interno

Datos de Solicitante

Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombre(s)/Razón Social y Representante Legal	
Domicilio particular		Razón Social		Correo Electrónico	
Calle		Número	Colonia o Fraccionamiento		Delegación
Municipio			Estado		
R.F.C.		Teléfono		Firma	

Canales de Comunicación Inmediata

Titular de la línea _____

Teléfono/Cel. Del canal de comunicación Inmediata _____ Aplicación _____

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7 fracción VIII de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental, que las constancias que integren el presente expediente administrativo, estará a disposición del público para su consulta cuando así lo soliciten, conforme al procedimiento de acceso a la información, así como también el derecho que le asiste a Usted, para manifestar su voluntad hasta antes de que dicte resolución o el dictamen correspondiente, de oponerse a la entrega de cualquier constancia en la que su nombre y datos personales se incluyan en su publicación. De igual manera, deberá de informar si los documentos, diseños y datos técnicos que anexa a su petición corresponden a derechos de propiedad intelectual o industrial, y de ser así, manifieste su voluntad de que los mismos sean publicados.

Atendiendo a lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción VII y 15 fracción I de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental, manifiesto mi voluntad para que (si) / (no) sean publicados mi nombre y datos personales, asimismo señalo que los documentos, diseños y datos técnicos que anexo a la presente, pertenecen a mi propiedad intelectual, los cuales se encuentran protegidos al ser comprendidos dentro de los artículos 5 y 13 de la Ley Federal de Derechos de Autor, 2 fracciones V y VI de la Ley de la Propiedad Industrial, por lo que en este acto me (opongo) / (autorizo) a su publicación por así convenir a mis intereses.

Datos de ubicación (nombre de vialidad) _____

Esquina con _____

_____ Calle _____ Fraccionamiento _____

_____ Delegación _____

Clave Catastral del inmueble (en su caso)

Especificar trámites a realizar

Concepto	Casetas (Superficie m ²)
Planta Baja	
Volados	
Total (m ²)	
Avance	%
Ubicación	
Vialidad	<input type="checkbox"/>
Predio particular	<input type="checkbox"/>
Predio municipal	<input type="checkbox"/>
Camellón	<input type="checkbox"/>
Banqueta	<input type="checkbox"/>
Reubicación	<input type="checkbox"/>

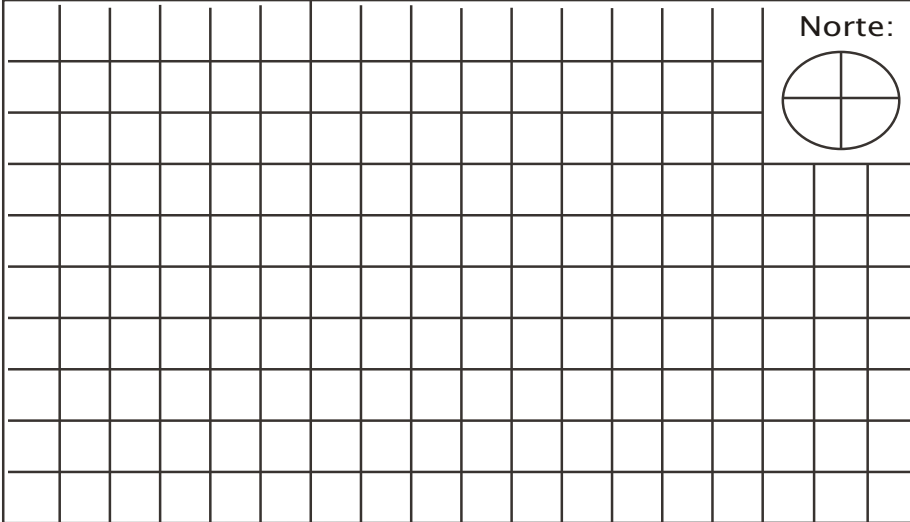
Plumas	
Cantidad	Tipo
Manual	<input type="checkbox"/>
Automática	<input type="checkbox"/>
Existente	<input type="checkbox"/>
Modificación	<input type="checkbox"/>
Reubicación	<input type="checkbox"/>
Nueva	<input type="checkbox"/>

Avance Caseta	
0%	Limpieza
10%	Cimentación terminada
20%	Enrase de muros
30%	Losas de entrapiso
40%	Enrase de muros siguientes
50%	Losa de azotea
70%	Pretiles y rellenos en azoteas
80%	Acabados
100%	Solicitar regularización

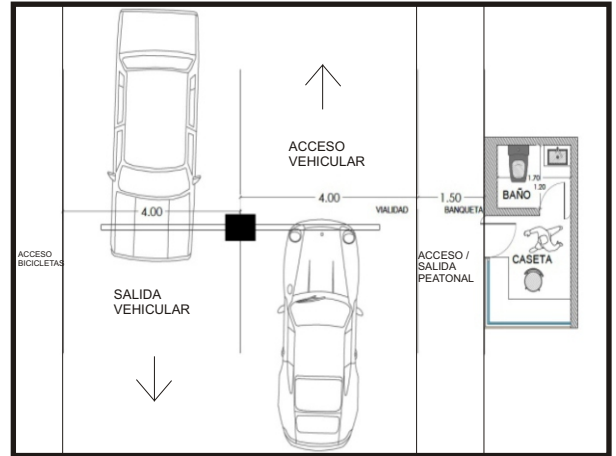
Con fundamento para la aplicación de este instrumento en el Código Urbano del Estado de Querétaro en su última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" publicación No. 36 de fecha 16 de Junio de 2017 y el Reglamento de Controles de Acceso y Casetas de Vigilancia del Municipio de Querétaro (en su totalidad).

Vigencia a partir del 16 de diciembre de 2024 FM-170220-004 REV(0)

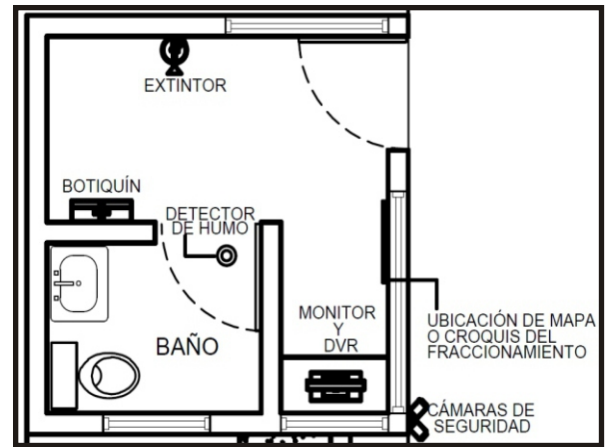
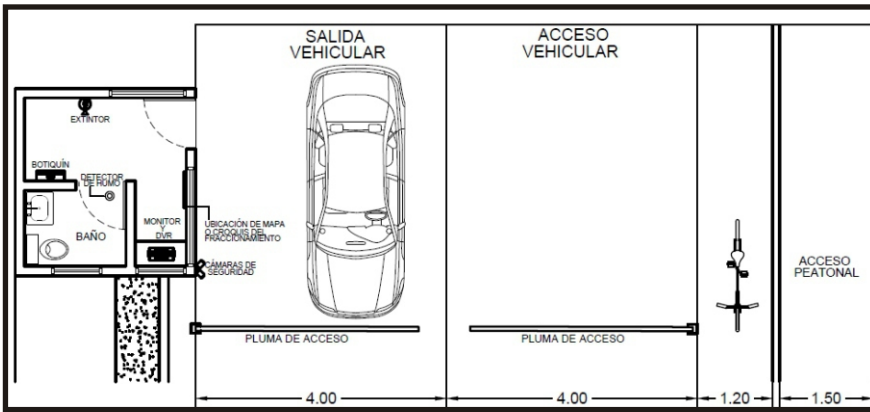
Croquis de localización



Ejemplos:



Ejemplo del proyecto



REQUISITOS

- Pertener a un Fraccionamiento autorizado por el Municipio de Querétaro se encuentre o no, entregado y recibido en términos de lo dispuesto en el Código Urbano del Estado de Querétaro.
- Formato de solicitud con firma original de Representante Legal y/o Representante de los vecinos que habitan la zona donde se instalará el control de acceso.
- Oficio de petición para la regularización/instalación de Controles de Acceso y/o Casetas de vigilancia dirigido a la Secretaría de Desarrollo Sostenible.
- Acta constitutiva del Comité de Seguridad.
- Acta de Asamblea donde conste la aprobación de por lo menos el 51% de los vecinos de la colonia, para la instalación del control de acceso, autorizadas por la persona que designe para tal efecto el Secretario General de Gobierno Municipal o, en su caso, protocolizadas ante notario público.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de diseño establecidas por Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Movilidad, Coordinación Municipal de Protección Civil y Secretaría de Seguridad Pública.
- Presentar planos en 4 tantos del proyecto de pluma(s) y/o caseta(s) formato DWG y PDF en disco compacto rotulado y en formato físico tamaño doble carta que contengan: Pie de plano firmado por el Representante Legal y el Director Responsable de Obra, croquis de localización, planta arquitectónica, alzados y fachadas en las que deberá indicar en dónde se encuentran localizados extintores, botiquín, plano o mapa de localización del fraccionamiento, cámara(s) y monitor(es) de seguridad, detectores de humo (en caso de aplicar), especificaciones de la pluma (material y estructura), sección de banqueta y arroyo, puntos de acceso, salida peatonal, vehicular y para movilidad no motorizada (bicicletas) con dimensión mínima de 1.20m así como sentido de las vialidades e instalación hidrosanitaria en planta e isométrico, todo lo anterior debidamente acotado.
- Programa de acción en el cual se especifique el procedimiento de operación de los controles de acceso y casetas de vigilancia que se pretendan instalar, en el cual deberá señalar, al menos, la imagen, infraestructura, materiales, infraestructura, recursos humanos necesarios para su operación y periodicidad para el mantenimiento.
- Informe de canal de comunicación inmediata entre colonos, en el cual se incluya a la Secretaría de Seguridad Pública.
- Contrato de prestación de servicios con la empresa de seguridad privada.
- Instalar cámaras de video vigilancia fijas, con resolución igual o mayor a 2 mega pixeles.
- En caso de que el Fraccionamiento no esté entregado al Municipio la solicitud deberá ser presentada por el desarrollador.
- Anuencia del 85% de Zona comercial del Fraccionamiento.
- Acreditar que la empresa de Seguridad Privada está constituida y que pertenece al Padrón de empresas que brindan este servicio de la Secretaría de Seguridad Pública.
- Autorización vigente de la empresa de seguridad privada otorgada por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Oferta de transmisión gratuita al Municipio.
- Comprobante de capacitación por parte de Secretaría de Seguridad Pública.
- Comprobante de capacitación por parte de Coordinación Municipal de Protección Civil.
- Para la autorización Anual de Controles de Acceso y Casetas de Vigilancia deberá cumplir con lo estipulado en Reglamento de Controles de Acceso y Controles de Vigilancia del Municipio de Querétaro autorizado en sesión de Cabildo el 7 de agosto del 2017 y autorizado el 8 de agosto de 2017, Código Urbano del Estado de Querétaro, Reglamento de Protección Civil, Reglamento de Seguridad Pública Municipal y cualquier otro lineamiento aplicable.

